



PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DE LA PARCELA ANEXA AL PARQUE DE VÍAS EN ABOÑO, PROPIEDAD DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN, SITO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARREÑO

Con fecha **30 de junio de 2016**, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble que se describe más adelante, propiedad de la Autoridad Portuaria de Gijón, al no ser necesario para el uso general ni para el servicio público, ni resultar conveniente su explotación.

Con fecha **27 de diciembre de 2016**, la Autoridad Portuaria de Gijón recibió comunicación del Organismo Público Puertos del Estado mediante la que informaba favorablemente la enajenación del inmueble de referencia por el procedimiento de pública subasta y acompañaba la notificación de la Dirección General de Patrimonio del Ministerio de Hacienda y Función Pública de fecha **15 de noviembre de 2016** en la que se comunica que este inmueble no se considera de interés para otros servicios de la Administración General del Estado.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RLPAP), se ha dispuesto la celebración de la subasta mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Descripción del inmueble objeto de la subasta

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón en su sesión de 27 de mayo de 2010 acordó declarar la innecesariedad y solicitar la desafectación de la zona de servicio del Puerto de Gijón de los terrenos colindantes con la fábrica de cementos de Tudela Veguín, S.A. en Aboño.

Se trata de una franja de terreno natural irregular, con una superficie aproximada de 2.395 metros cuadrados, cuya característica fundamental es que se encuentra fuera de las superficies explotables por la Autoridad Portuaria de Gijón en Aboño por carecer de continuidad al estar separada de éstas por la cinta transportadora de la fábrica de cementos Tudela Veguín.

Siendo bienes de dominio público portuario estatal adscritos a la Autoridad Portuaria de Gijón, su desafectación se tramitó de acuerdo con lo prevenido en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Con fecha 30 de septiembre de 2010, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y Mar del entonces Ministerio de Medio Ambiente y del Medio Rural y Marino, informó en sentido favorable la desafectación. Con fecha 31 de octubre de 2011, el organismo público Puertos del Estado ha informado favorablemente la desafectación, al resultar los terrenos innecesarios para el cumplimiento de los fines atribuidos a la Autoridad Portuaria de Gijón y observar que se ha tramitado el expediente de acuerdo con lo prevenido en la normativa de aplicación.

Con fecha 30 de enero de 2012, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, la Ministra de Fomento ordenó la desafectación del dominio público portuario estatal, por resultar innecesaria para los fines portuarios, de la parcela de 2.395 metros cuadrados colindante con la fábrica de cementos Tudela Veguín, S.A., en Aboño, en el municipio de Carreño (Asturias),



incluida en la finca con referencia catastral 0466101TP8206N0001GS. En virtud de dicha Orden Ministerial los terrenos desafectados se incorporan al patrimonio de la Autoridad Portuaria de Gijón.

La zona de servicio del Puerto de El Musel-Gijón se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad números 2 y 3 de Gijón como finca especial denominada Puerto Gijón-Musel, en virtud de sendas certificaciones del Secretario del Consejo de la Autoridad Portuaria de Gijón de fechas 28 de junio y 14 de noviembre de 2006, y se encuentra identificada con el número de finca 13.892-A.

En concreto, en dicha finca se identifica la zona denominada Aboño, en la que se encuentra sita la parcela de 2.395 metros cuadrados referida. El límite de esta zona coincide con el pie del talud que bordea la carretera AS-19 hasta la intersección con la canalización de la ría de Aboño, continúa por la margen izquierda de la ría de Aboño (viniendo en dirección Musel-Aboño), hasta la prolongación longitudinal del arranque del viaducto de la AS-19 a la altura de la térmica de Aboño, se mantiene durante unos 230 metros lineales el límite que pasa a ser la proyección horizontal de la margen derecha del viaducto equidistante entre la vía de FEVE y las vías de la Autoridad Portuaria de Gijón en una longitud aproximada de unos 430 metros lineales. A partir de este punto el límite coincide con el límite de la zona marítimo terrestre lindando con los terrenos en los que se encuentran las instalaciones de CEMENTOS TUDELA VEGUÍN, S.A. y terrenos titularidad de Bienvenido Alegría García. En esta zona denominada Aboño se distinguen a efectos de su inscripción registral dos subzonas. La primera situada en la margen derecha de la ría de Aboño, que ocupa una superficie total de 250.563 metros cuadrados; y la segunda subzona en la margen izquierda de la ría de Aboño que comprende el resto de la zona, con una superficie total de 449.012 metros cuadrados. La parcela de 2.395 metros cuadrados aquí referida se encuentra en la subzona de la margen izquierda de la ría de Aboño.

Esta parcela se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad como finca independiente, previa segregación respecto de la finca especial Puerto Gijón-Musel, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón con fecha 30 de junio de 2016.

En cuanto a las condiciones urbanísticas, son las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Segunda. Tipo de licitación y garantía

El tipo de licitación será de 40.590,63 euros.

El importe de la garantía será del 5 % del tipo, que alcanza la cantidad de 2.029,53 euros.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las modalidades previstas en la legislación de contratos del sector público, depositándola en la Caja General de Depósitos.

En caso de constituirse mediante aval bancario, se utilizará el modelo contenido en el anexo de este pliego.

Tercera. Publicidad

La presente venta se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gijón y en la página Web de la Autoridad Portuaria de Gijón. (www.puertogijon.es)

Cuarta. Participación en la subasta

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del RLPAP, todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa.



No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, conforme al artículo 95.2 del RLPAP, así como las que incurriesen en los supuestos previstos en la normativa sobre incompatibilidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, los participantes deberán constituir una garantía por importe del 5% del tipo de licitación de los bienes.

La presentación de una oferta implica la aceptación del presente pliego de condiciones.

Quinta.- Presentación de ofertas

A. Forma:

La documentación se presentará acompañada de una hoja con el nombre, apellidos o razón social del ofertante, según modelo del anexo de este pliego. Dicha hoja recogerá el sello del Registro de Entrada e irá acompañada de dos sobres cerrados, con el siguiente contenido:

1. El sobre A, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la documentación administrativa e incluirá en todo caso lo siguiente:
 - a) El documento que acredite la constitución de la garantía.
 - b) La declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones contenidas en la cláusula cuarta, según modelo de anexo.
 - c) Tratándose de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del ofertante.
 - d) Tratándose de personas jurídicas:
 - Fotocopia compulsada del CIF.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución, o modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil; o el documento de constitución, estatutos, o acta fundacional.
 - Fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del firmante de la oferta económica.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.
2. El sobre B, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la proposición económica, con sujeción al modelo que como anexo se acompaña al presente Pliego. Este sobre se presentará cerrado e incluido dentro del sobre A.

B. Lugar:

La documentación se presentará en el registro de la Autoridad Portuaria de Gijón en Gijón sita en el Edificio de Servicios Múltiples de el Puerto de El Musel s/n.

En caso de presentarse en otro de los registros previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá remitirse, en la misma fecha de su presentación, un fax de la hoja en que conste el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación, que se enviará al número 985 17 96 26 dirigido a Secretaría y Asuntos Jurídicos de la Autoridad Portuaria de Gijón.



C. Plazo:

El plazo para la presentación de ofertas será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio de celebración de la subasta. Terminado dicho plazo, el Registro expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas, o, en su caso, de la ausencia de licitadores, que será remitida al Secretario de la Mesa de la Subasta.

D. Admisión de ofertas:

Cada interesado podrá presentar una única oferta, que no podrá ser mejorada salvo lo previsto en la cláusula séptima.

No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, las que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula, o las que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos que acompañan al presente pliego.

Sexta. Constitución de la Mesa

La Mesa de licitación se constituirá en los diez días hábiles siguientes a la conclusión del plazo de admisión de las posturas para la apertura de las proposiciones recibidas, y estará integrada por el Director General de la Autoridad Portuaria de Gijón como Presidente, el Director Financiero de la Autoridad Portuaria de Gijón, el Director de Dominio Público de la Autoridad Portuaria de Gijón y un Abogado del Estado como vocales, así como por el Secretario General de la Autoridad Portuaria de Gijón que actuará como secretario con voz y voto.

La Mesa, teniendo en cuenta el plazo y forma admitidos en este pliego, procederá a examinar la documentación administrativa recogida en el sobre A que cumpla los requisitos recogidos en este pliego, dando cuenta de su resultado en el posterior acto público de apertura de proposiciones, regulado en este pliego.

Séptima.- Apertura de ofertas

La Mesa de subasta antes señalada, en acto público, que se celebrará transcurridos 10 días hábiles desde la conclusión del plazo de admisión de posturas, en la sede de la Autoridad Portuaria de Gijón, en el Edificio de Servicios Múltiples del Puerto El Musel, procederá a la apertura de las ofertas recibidas, contenidas en el sobre B presentado por cada licitador, y declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la postura más elevada.

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente el bien al que presentara una oferta económica más elevada.

Si alguno de los licitadores con oferta igualada no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha y hora de entrada en alguno de los registros señalados en la convocatoria.

Del resultado de las actuaciones indicadas se levantará acta.

Octava.- Devolución de la garantía

Inmediatamente después de terminada la subasta, la secretaría de la Mesa procederá a ordenar la devolución de los depósitos constituidos en concepto de garantía a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Se podrá acordar la retención de la garantía del segundo mejor postor para el supuesto de que el mejor rematante o adjudicatario provisional renunciase o no atendiese a sus obligaciones.



Novena.- Aprobación de la subasta

La adjudicación definitiva del inmueble se acordará mediante resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, a cuyo Presidente deberá elevarse el acta de la subasta por el Presidente de la Mesa de licitación, junto con el correspondiente expediente, en el plazo de cinco días desde su celebración.

Décima.- Notificación de la adjudicación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 RLPAP, el acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón de adjudicación se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes desde su recepción, complete el pago del precio del inmueble, previéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 del RLPAP, si renunciase a la adquisición o no atendiese las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado.

Excepcionalmente, el plazo de un mes podrá ampliarse de forma motivada, conforme a lo previsto en el artículo 98.1 del RLPAP.

En ambos casos podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, bien a la declaración motivada de la subasta como desierta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 113.3 de la LPAP, las enajenaciones de los bienes inmuebles o derechos sobre los mismos se formalizarán en escritura pública. El adjudicatario, una vez otorgada la escritura pública, deberá inscribirla en el Registro de la Propiedad y proceder al cambio de titular ante el Catastro.

En dicha escritura se podrá hacer constar, en su caso, que el inmueble se enajena como cuerpo cierto, con cuantas derechos, usos y cargas le sean inherentes y se entregan en el estado actual de conservación, y en las condiciones que se consignen, que se darán por conocidas y aceptadas por el adquirente, por lo que una vez realizada la adjudicación no se admitirán reclamaciones sobre superficie, estado o errores en la descripción.

Duodécima.- Consulta del expediente

Los interesados podrán examinar todos los antecedentes y documentos referentes al bien objeto de la subasta en el Edificio de Servicios Múltiples, El Musel s/n, o bien en la página Web del organismo. Igualmente, se podrán concertar visitas al inmueble, a través del teléfono de contacto de la Autoridad Portuaria de Gijón 985-17-96-00.

Decimotercera.- Gastos. Impuestos. Impuesto sobre el Valor Añadido.

La totalidad de los gastos originados con motivo de las subastas y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del RLPAP.

Los impuestos se abonarán según Ley.

La Autoridad Portuaria de Gijón tiene la condición de sujeto pasivo del Impuesto sobre el Valor Añadido. En el caso de resultar de aplicación lo previsto en el artículo 20.Dos de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, es intención de la Autoridad Portuaria renunciar la exención del citado Impuesto que pudiera resultar aplicable, a cuyo efecto el adjudicatario debe poner en conocimiento de la Autoridad Portuaria de Gijón si actúa en el ejercicio de actividades empresariales o profesionales y se le atribuye el derecho a efectuar la deducción total o parcial del Impuesto soportado al realizar la adquisición, así como el destino previsible de los bienes adquiridos en la realización de operaciones que originen el derecho a la deducción, de



acuerdo con lo previsto en la normativa del Impuesto sobre el Valor Añadido. En el mismo sentido, y al objeto de determinar la tributación en dicho Impuesto, el adjudicatario deberá comunicar a la Autoridad Portuaria de Gijón el destino previsto para el inmueble, atendiendo a los términos y requisitos establecidos en el artículo 20.Uno de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, al objeto de verificar la aplicación o no de la exención regulada en dicho precepto.

Este pliego de condiciones, que sigue el pliego general de condiciones para la subasta pública al alza de bienes inmuebles propiedad de la Administración General del Estado, mediante presentación de ofertas en sobre cerrado (Orden HAP/1769/2013, de 13 de septiembre), fue aprobado en la sesión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón de 30 de junio de 2016.

EL PRESIDENTE

Laureano Lourido Artime

Firmado electrónicamente



ANEXO I

Modelo de oferta económica

-Inmueble para el que se hace la oferta

-Dirección:

-Municipio: Gijón

-Tipo o precio de salida: _____ €

D./D^a:

Con D.N.I./ N.I.F.:

Y con domicilio en (localidad, calle y número y código postal):

Teléfono:

Actuando en nombre propio / de la Sociedad con C.I.F..... y domicilio fiscal en (táchese lo que no proceda), enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición del inmueble arriba mencionado, se compromete a adquirirlo, con estricta sujeción a lo establecido en el pliego regulador, por la cantidad de euros (..... €), tributos excluidos. (expresar en letra y en número),

Fecha, firma y sello

Gijón, ade de



ANEXO II

Modelo de aval

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) C.I.F. con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en en la calle/plaza/avenida C.P..... y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento,

A V A L

A: (nombre y apellidos o razón social del avalado), con N.I.F., en virtud de lo dispuesto en el artículo....., para responder de la obligaciones siguientes: poder tomar parte en la licitación de un inmueble siguiente

Inmueble para el que se hace la oferta:

Dirección:

Municipio: Gijón

Tipo o precio de salida: ----- €

Ante: la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Gijon, por importe de (en letra): ----- correspondiente al 5 % del tipo de licitación.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de orden, división y excusión, de naturaleza irrevocable y ejecución automática y con compromiso de pago al primer requerimiento del Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón.

El presente aval estará en vigor hasta que el Sr. Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijon autorice su cancelación o devolución.

(lugar y fecha). (razón social de la Entidad) (firma de los Apoderados)

Bastanteo de poderes por la Abogacía del Estado.



ANEXO III

Modelo de declaración responsable del licitador

Subasta del inmueble _____

D, N.I.F.:....., con domicilio en....., actuando en nombre propio / como representante de la Empresa con N.I.F. y domicilio enen mi condición de acreditada en virtud de escritura pública de

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que no estoy incurso / que la citada empresa no está incurso (tachar lo que no proceda) en ninguna de las situaciones que indica la Cláusula Cuarta del Pliego de Condiciones que rige la subasta arriba indicada.

Y para que conste y surta efectos en el procedimiento de referencia, suscribo la presente declaración en, a de

Firma y sello



ANEXO IV

Modelo de hoja que acompaña a presentación de documentación

(Sello Registro de Entrada)

-Nombre y apellidos / o razón social del ofertante:

-Oferta para la adquisición del inmueble propiedad de la Autoridad Portuaria de Gijón

- Descripción:.....

- Licitación:

- Fecha de celebración de la subasta: